

VISTO:

La nota presentada por el Geól. Ricardo Eduardo Pereyra – mediante la cual solicita una licencia extraordinaria con goce de haberes en el cargo interino de Auxiliar Docente de Primera Categoría con dedicación simple de la asignatura "Geoquímica" de la carrera de Geología de la Escuela de Geología a partir del 22 de mayo de 2018 y hasta el 06 de julio de 2018; y

CONSIDERANDO:

Que motiva su presentación en razón de "visitar en las instalaciones del Center for Marine Environmental Sciences, al grupo de investigadores del Laboratorio de Geoquímica Isotópica a fin de continuar con actividades años anteriores en el marco de trabajos de colaboración conjuntos relacionados con análisis isotópicos de muestras de aguas en los sistemas O, B, Li, S." Agrega carta de invitación (fs. 159).

Que cuenta con el visto bueno de la profesora responsable de la cátedra y de la Escuela de Geología.

Que el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria N° 06 de fecha 15 de mayo de 2018 resolvió aprobar el despacho de la comisión de docencia y disciplina que dice:

"Visto la solicitud de licencia extraordinaria con goce de haberes presentada por el geólogo Ricardo Pereyra para el periodo comprendido entre el 22 de mayo y el 6 de julio. Motiva esta solicitud la realización de una estancia de investigación en las instalaciones del laboratorio de Geoquímica Isotópica de la Universidad de Bremer, Alemania (fs. 158).

Considerando: Que la Res. 343/83 contempla la posibilidad de otorgar licencia extraordinaria con goce de haberes hasta un máximo de 3 años; Que el docente acumula hasta la fecha 279 días de licencia extraordinaria otorgados, según consta en el informe presentado por la Sra. Jefa de personal Teonila Corimayo (fs. 160).

Esta Comisión aconseja: Otorgar al Geól. Ricardo Pereyra licencia extraordinaria con goce de haberes para el periodo comprendido entre el 22 de mayo y el 6 de julio de 2018."

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,


EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES


RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Téngase por otorgada una licencia extraordinaria con goce de haberes al Geól. **RICARDO EDUARDO PEREYRA** – DNI N° 10.172.021 - en el cargo interino de Auxiliar Docente de Primera Categoría con dedicación simple de la asignatura "Geoquímica" de la carrera de Geología de la Escuela de Geología – a partir del 22 de mayo de 2018 y hasta el 06 de julio de 2018, para realizar una estancia de investigación en las instalaciones del laboratorio de Geoquímica Isotópica de la Universidad de Bremer, Alemania, con cargo a lo fijado en Res. N° 343/83, por las razones expresadas precedentemente.

ARTICULO 2º.- Solicítese al Geól. Pereyra - que al momento de reintegrarse a sus funciones habituales y en el plazo de 90 días deberá **presentar un detalle de las actividades realizadas durante su licencia extraordinaria con goce de haberes y continuar prestando servicios por un período igual al de la licencia**, por corresponder.

ARTÍCULO 3º.- Hágase saber a: Geól. Pereyra, Cátedra, Escuela de Geología, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Obra Social, Dirección de Alumnos y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. Cumplido, resérvese.

  
Dra. Dora Ana Davies  
Secretaría Académica  
Facultad de Ciencias Naturales

  
Ing. Carlos Alfredo Herrando  
Vicedecano  
Facultad de Ciencias Naturales